

RIO GALLEGOS, 24 NOV 2010

VISTO:

El Expediente 65.467/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area: Campos del Trabajo Social – Orientación: Intervención Profesional – asignatura: Práctica (Proyectos) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, convocado por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 554/10;

QUE asimismo por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los aspirantes;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Resoluciones N° 015/96 y sus modificatorias N°s 073/97 y 117/99;

QUE de Fs. 103/104 obra Acta elaborada por la Comisión conformada a tal efecto, quienes recomiendan el siguiente orden de merito: 1° Miguel Ángel AVILA, 2° Javier MOCCA, 3° Adriana BRITOS y 4° Alejandra ALONSO, para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a Fs. 105 la postulante Alejandro ALONSO presenta impugnación contra el Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc del llamado a inscripción en cuestión;

QUE a Fs. 108/109 obra Dictamen N° 050/10 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el cual recomienda otorgar a la presentación de Fs. 105 el trámite establecido en el Artículo 27° y concordantes de la Ordenanza N° 028, correspondiendo remitir los actuados al Sr. Decano de la UARG, a fin que declare formalmente procedente la impugnación y se de curso a la misma, aplicando el procedimiento establecido en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 028;

QUE tal impugnación se encuadra en lo previsto en la Ordenanza N° 028 Artículo 27°;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- TENER por presentado en tiempo oportuno el recurso de impugnación presentado por la Lic. Alejandra ALONSO.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a la recurrente, Miguel Ángel AVILA, Javier MOCCA, Adriana BRITOS de la presente impugnación, concediéndole TRES (3) días para tomar vista del expediente, conforme a lo estipulado en la Ordenanza 028 Artículo 30°.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

DISPOSICION

N°

709



DR. ALEJANDRO SUNCÓ  
DECANO  
UNPA - UARG